

EXTERNO (Para distribución general)  
AMR 51/70/92/s

Índice AI:

27 de mayo de 1992

Distr: AU/SC

**Rogamos pongan esta acción en conocimiento de los coordinadores CARRAN, de Haití y de Refugiados de su Sección, para que puedan emprender una acción inmediata.**

Más información sobre AU 403/91 (AMR 51/61/91/s, del 20 de noviembre de 1991, y su seguimiento AMR 51/71/91/s, del 20 de diciembre de 1991) - Repatriación forzosa

**ESTADOS UNIDOS:** Solicitantes de asilo haitianos

=====  
=====  
Amnistía Internacional siente honda preocupación por la decisión del presidente Bush de devolver a los solicitantes de asilo haitianos a Haití sin ningún tipo de procedimiento de determinación sobre el estatuto de refugiado. La organización manifiesta su inquietud porque existe el grave riesgo de que entre los devueltos haya muchas personas que puedan correr peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos en Haití.

Desde el golpe de Estado del 30 de septiembre de 1991, decenas de miles de personas han huido del país. Según los informes, miles de ellas han huido por tierra a la vecina República Dominicana, otras han abandonado el país en botes y han desembarcado en Cuba, y muchas otras han pedido protección en los Estados Unidos. Al parecer, hasta el momento, más de 34.000 solicitantes de asilo haitianos han sido interceptados por los buques de la Guardia Costera de Estados Unidos antes de llegar a aguas territoriales estadounidenses. Según los informes, de estos se ha permitido pedir asilo político a unos 9.000, y más de 13.000 han sido devueltos a Haití, según los datos del Servicio de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos. Al parecer, unos 12.000 solicitantes de asilo permanecen en la Bahía de Guantánamo, base naval estadounidense en Cuba, y varios centenares más a bordo de embarcaciones del servicio de guardacostas de los Estados Unidos. La mayoría de estos últimos fueron interceptados a lo largo del mes pasado. Desde septiembre de 1981, un acuerdo bilateral entre los gobiernos de Estados Unidos y Haití ha permitido a las autoridades estadounidenses interceptar fuera de sus aguas territoriales a haitianos que trataban de llegar a los Estados Unidos y devolverlos a Haití. En los 10 años transcurridos desde septiembre de 1981 hasta septiembre de 1991, los buques guardacostas estadounidenses han interceptado en el mar a más de 20.000 haitianos. A lo largo de los ocho meses transcurridos desde el golpe de Estado en Haití, el número de haitianos interceptados por esos buques se ha incrementado enormemente.

El Artículo 33 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, de la que Estados Unidos es Estado parte, prohíbe la repatriación forzosa de cualquier persona a un país en el que pueda correr el riesgo de ser víctima de graves violaciones de derechos humanos. Con el fin de asegurar que esas personas son identificadas adecuadamente y protegidas de una repatriación forzosa, es esencial que el gobierno de Estados Unidos proporcione a los solicitantes de asilo acceso a un procedimiento completo y justo para estudiar su solicitud de asilo. Amnistía

Internacional siente preocupación porque las autoridades de Estados Unidos no han dado esa oportunidad a los solicitantes de asilo haitianos que en la actualidad desean solicitar protección en su país. Los que se encuentran en la base naval de Guantánamo son "seleccionados" con el fin de saber si tienen posibilidades de conseguir el asilo para, si creen que las tienen, permitirles pasar a Estados Unidos para presentar la solicitud; a otros los devuelven a Haití. Sin embargo, este procedimiento de selección no cumple las salvaguardias esenciales de que deben disponer los solicitantes de asilo, exigidas por la normativa internacional, y que incluyen el derecho de todo solicitante de asilo a disponer de asistencia jurídica adecuada y, si su petición de asilo es rechazada, el derecho a una revisión efectiva de su caso antes de ser expulsado del país en el que solicitó asilo.

La orden del presidente Bush de devolver a todos los que sean interceptados en el mar supone negar a los solicitantes de asilo la posibilidad de que sus casos sean estudiados; con ello, con esa vuelta al país, expone a graves violaciones de derechos humanos a personas que podrían demostrar un temor bien fundado a ser perseguidas, y que por tanto tendrían derecho al estatuto de refugiado. La acción del gobierno estadounidense parece contradecirse con el artículo 14.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, según la cual "toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país", y también con el artículo 33 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados.

El gobierno de Estados Unidos mantiene que los solicitantes de asilo que son enviados de vuelta a Haití no serán perseguidos, y que esa acción es necesaria para proteger las vidas de los haitianos. Al parecer, un portavoz presidencial afirmó, al anunciar la decisión del ejecutivo de devolver a los haitianos recogidos del mar, que "en las circunstancias actuales, la seguridad de los haitianos está más garantizada si permanecen en su país". No obstante, Amnistía Internacional siente preocupación porque entre los que son devueltos puede haber muchas personas con motivos fundados para solicitar el asilo, y el devolverlas a su país sin estudiar sus casos puede ponerlas en peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos a manos de las fuerzas de seguridad y de civiles armados que actúan con ellas.

Una delegación de Amnistía Internacional que visitó Haití a finales de marzo y principios de abril de 1992 encontró indicios de violaciones de derechos humanos graves y continuadas, incluidas fuertes intimidaciones y hostigamientos, detenciones arbitrarias, fuertes torturas y malos tratos y ejecuciones extrajudiciales. La delegación halló también indicios de que las fuerzas de seguridad haitianas sometían a civiles a extorsión económica para garantizarles que no serían detenidos, torturados ni maltratados, que contarían con mejores condiciones en la prisión, o simplemente que serían liberados de la cárcel. Entre las víctimas de violaciones de derechos humanos hay personas de todos los sectores de la población, sobre todo campesinos, sindicalistas y miembros de organizaciones populares, estudiantes, miembros de la prensa y de la iglesia católica, y prácticamente todos los sospechosos de apoyar al depuesto presidente Jean-Bertrand Aristide. No obstante, también hay fuertes indicios que sugieren que las fuerzas de seguridad han cometido además violaciones de derechos humanos generalizadas contra la población civil sin ninguna razón política aparente. En este momento, Amnistía Internacional está finalizando un informe con todos los descubrimientos efectuados durante su visita a Haití.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, llamadas telefónicas, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

-expresando preocupación porque el gobierno estadounidense está devolviendo a solicitantes de asilo a Haití sin darles ninguna oportunidad de que se examinen debidamente sus motivos para abandonar el país, en aparente contradicción con el artículo 14.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos;

-haciendo hincapié en la obligación del gobierno, según la ley internacional, de no devolver a personas a países donde puedan correr peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos, obligación que requiere que todos los solicitantes de asilo tengan acceso a un procedimiento pleno y justo de determinación de su solicitud de asilo;

-haciendo un llamamiento al presidente Bush para que reconsidere su decisión de devolver a los solicitantes de asilo haitianos a Haití sin examinar sus solicitudes de asilo.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente de los Estados Unidos:

George Bush

**Tratamiento: Dear Mr President / Señor**

**Presidente**

Head of State

The White House, Office of the President

1600, Pennsylvania Avenue, Washington DC 20500, EE UU

**Telegramas: President Bush, Washington DC 20500, EE UU**

**Teléfono: + 1 202 456 1414**

**Fax: + 1 202 456 2461**

**Télex: ITT 440074**

COPIAS A:

Secretario de Estado:

James Baker

Secretary of State

2201 C Street, N.V.

Washington DC 20520, EE UU

Fiscal General:

William P. Barr

Attorney General

Department of Justice

10th Street and Constitution Ave N.W.

Washington DC 20530, EE UU

**Fax: + 1 202 514 4699**

New York Times

229 W 43 St

New York, NY 10036, EE UU

Washington Post

1150 15th St NW

Washington, DC 20071, EE UU

**Fax: + 1 202 334 5561**

Haiti en Marche

173 N.W. 94 St

Miami, Fl 33150, EE UU

y a la representación diplomática de Estados Unidos en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 8 de julio de 1992.